



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3088 PARRAL, 30 JUL. 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 201 de fecha 16 de Enero de 2020 que autoriza la adquisición de 3 pendones roller con distintas medidas para uso del Programa OPD Parral, Retiro, Longaví.
- 3.- Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 4.- Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 201 de fecha 16 de Enero de 2020 que autoriza la adquisición de 3 pendones roller con distintas medidas para uso del Programa OPD Parral, Retiro, Longaví, al proveedor SURGRAFIC S A, Rut N° 99.514.070-5.
- 2.- **Que**, se emitió la OC N° 2595-29-CM20 en el portal Mercado Público con cargo a la cuenta extrapresupuestaria del Programa OPD Parral, Retiro, Longaví.
- 3.- **Que**, por un error involuntario se digitó la cuenta 114-05-001-000; siendo la correcta 114-05-19-001-000.
- 4.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 201 de fecha 16 de Enero de 2020 en el siguiente sentido:

Donde dice: 114-05-001-000 "PROYECTO OPD SENAME"

Debe decir: 114-05-19-001-000 "PROYECTO OPD SENAME"

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
- 4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/RRV/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes (Digital)

2.- Adquisiciones;

3.- Control (Digital)

4.- Finanzas;